Plate marcos.

SELLO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
QUINIENTOS Y VEINTE Y
SEIS

de Soldados y las Plazas Secutadas en traella Corona y la de Francia
En que Remandaron Gomer tratado de Alumbrarias Gen; y nombra-
ron Cau; Comiss; y aragues juntos con el S; Correo; dispusieron lo de-
mas que embiesen y; Comm; Que esemplar se mando traer y para-
lagres de Circunstancia de las pazes concluidas entre el Rey N. Señ;
del S; Emperador = Vla Ciudad hauiendolo oydo; Nom; por
Comiss; alos Señores Dn Juan Carrillo de Alvornoz; Dn Pedro
de Cabrera, Dn Juan Lucas de Saabedra y Dn Pedro Saauedra y Fasanas
Vezes, y aragues juntos con el S; Correo; Discutan los Soldados que ten-
gan y; Comuen; en tan flauible y importante tratado =

Las condiziones Fueron Relaz; de lauerdo Secutado y; en esta Ciud; en Cauildo de Veinte
de la admin Del Trigo de Sicilia, Pasado de Seiz; noventa y; en que se dan y; las
y la admin; del Caudal del Egypcio, Secutando todos los d; los nom-
brami; de administradores, con las referidas Circunstanzias; el qual
Semando traer en el Cauildo de Bugerado de Paig; de Egypto S;to
proximo y; hazer el referido nombram = Vla Ciud; hauiendolo
ydo; teniendo gracia; que en el Segoviense, se aya de cargar a la d
min; vna fanega por ziento, por Crezer de todo el trigo que se cor-
grare de Cherra Secano; Siendo ay el Solo mas que de cargar le mera
fanega sin hauerse encontrado noticia de tanto; Y declarando esta
Ciudad abrigiar el Monio della: Acordo que el S Dn Diego Zar
zosa de Vez; Patron del Egypto, lo Examine y traiga Razon, Y Vengan
terin; se entienden los nombrami; de Cau; Patron y admin =
continuen hasta que otra cosa se Mande =

Si Vino forastero Alm; de Dn Gaspar Ramirez de soto admin; Gen; de Rentas Provinciales
de este Reyno; Suplicando a la Ciudad, se sirua de permitir la entrada a
El Vino forastero dos; Gesando en Cargo Priuiz; de la ordenanza Negado
de fabrar el de la tierra, de que Resulta mucha perdida en los Dros
Vla Ciudad hauiendolo oydo. Acordo que los Cau; fieles del S;
sin formen de lo tratado, el Vino de Cosecheros traigan Razon al
primer Cauildo hordinario y Vez sobre =

Dasa Ca Franz; de Llanos Dose y; formen y; Cierto de los Dn Juan Bautista Ferro, Dn Pedro
aquien en Cauildo de Catorze de Abrill de Este; se Comitio el Examen
de Alegria de Dn Franz; de Llanos Ciud; de Dn Antonio de Ribera, sobre
Que de Seys aquen trill quini; y; que dho su mando y Cau; fieles del S;